

RESOLUCIÓN No 000718

**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN NRO. 00584 DEL 5 DE JULIO DE 2018,
MEDIANTE LA CUAL SE DELEGÓ LA FACULTAD DE CELEBRAR CONTRATOS DE
HORA CÁTEDRA**

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el Acuerdo 03 de octubre 7 de 2014, artículo 23, literales a), d) y e), las Leyes 30 de 1992 y 1437 de 2011, los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Resolución Nro. 00584 del 5 de julio de 2018, en ejercicio de las atribuciones consagradas en la Ley 489 de 1998, se delegó en el cargo de Vicerrector Académico de Institución Universitaria, Código 098-03, de Libre Nombramiento y Remoción, la facultad de celebrar contratos de hora cátedra.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar la Resolución Nro. 00584 del 5 de julio de 2018, por medio de la cual se delegó la facultad de celebrar contratos de hora cátedra en el cargo de Vicerrector Académico de Institución Universitaria y en consecuencia esta función será reasumida por el Rector de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se ordena la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Institución, www.tdea.edu.co.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga expresamente la Resolución Nro. 00584 del 5 de julio de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín a los

30 SEP 2025


LEONARDO GARCÍA BOTERO
Rector

	
MARCELA GIRALDO GIRALDO Secretaria General	LUZ ASTRID CASTRILLON LONDOÑO Coordinadora Gestión Humana
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes de acuerdo con cada una de las competencias y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	

